



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 2014.-

Resolución DGN N° 346/14

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>26/03/14</u>
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL

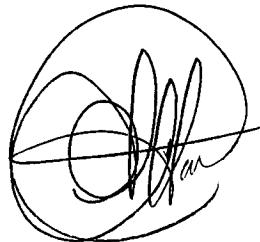
VISTA la Resolución DGN N° 75/14 y su respectivo Anexo, la Resolución DGN N° 147/14 y el Régimen Jurídico para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, aprobado por Resolución DGN Nro. 1628/10 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el punto IV de la Resolución DGN Nro. 75/14 que dispone la validez excepcional de los exámenes rendidos para el acceso a los cargos del agrupamiento “Técnico Jurídico” llevados a cabo en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones DGN Nros. 2060/08, 171/09 y 181/12, hasta la finalización de su vigencia (conf. Art. 16 de la Res. DGN Nros. 171/09 y 181/12), se dispuso otorgar a los postulantes que hayan aprobado los referidos exámenes -calificados de 0 a 100 puntos- un valor proporcional equivalente a la escala de 0 a 70 puntos; ello, a los fines de la adecuación e integración de los listados y elaboración de los nuevos órdenes de mérito (conf. Art. 19 del Reglamento de Ingreso al MPD, Res. DGN Nro. 75/14).

Que se resolvió que los citados/as postulantes deberán declarar sus antecedentes académicos y profesionales a través de un formulario web que se dispondrá al efecto, en consonancia con las pautas establecidas en el artículo 18º del citado Reglamento de Ingreso al MPD, ordenándose que una vez cumplimentados los pasos antes señalados se proceda de acuerdo a los previsto en los arts. 19º, 20º y 21º del mismo.

Que se dispuso la creación de un Tribunal Examinador *ad hoc* que se encargará del proceso de evaluación de antecedentes de todos los exámenes Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la integración del agrupamiento “Técnico Jurídico” vigentes a la fecha de la citada resolución, con el fin de garantizar la mayor celeridad posible en el mismo (conf. Resolución DGN Nro. 147/14, de fecha 13 de febrero de 2014).



JULIAN HORACIO LANTERI
Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación



Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

Que el Examen N° 40 MPD, a la fecha de la citada resolución, se encontraba en período de impugnaciones, por lo que no fue incluido para ser valorado con los exámenes que se encontraban firmes y vigentes conforme hace referencia la Resolución Nro. 147/14.

Que, sin embargo, en atención a la mayor celeridad en el procedimiento, y a los fines de una mayor economía procesal, se dispondrá la inclusión de los profesionales aprobados en el Examen DGN N° 40 MPD en la recalificación prevista por la Resolución DGN Nro. 147/14.

Que en virtud de ello, los miembros –titulares y suplentes- del citado Tribunal deberán excusarse y podrán ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en el Art. 23 del Reglamento de Concursos.

Las recusaciones deberán ser planteadas dentro de los dos (2) días de notificada la presente a los interesados. Asimismo, deberán realizarse por escrito, el que luego de impreso, firmado y escaneado, será remitido, vía correo electrónico, a la Secretaría de Concursos. Sólo serán consideradas aquellas recusaciones que cumplan con tales requisitos formales, dejándose sin efecto las presentaciones en forma personal y las remisiones postales.

Estos planteos serán resueltos por la Defensora General de la Nación, quien, en caso de hacer lugar, designará a uno de los miembros suplentes.

La resolución será notificada mediante su publicación en el Portal Web del Ministerio Público de la Defensa y no tendrá recurso alguno (conf. Res. DGN N° 147/14)

Por todo lo expuesto, en mi carácter de subrogante legal de la señora Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DISPONER la inclusión de los profesionales aprobados en el Examen DGN N° 40 MPD, en la recalificación prevista por la Resolución DGN N° 147/14, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DGN Nro. 75/14 y su respectivo Anexo.

II. RECORDAR que los profesionales aprobados en el Examen Nro. 40 MPD deberán declarar sus antecedentes académicos y profesionales a través de un formulario web que se dispondrá al efecto, en consonancia con las pautas establecidas en el artículo 18º del citado Reglamento de Ingreso al MPD.

III. NOTIFICAR el contenido de la presente al Tribunal Examinador *ad hoc* oportunamente determinado por Resolución DGN N° 147/14.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

IV. HACER SABER que el trámite de las excusaciones y recusaciones tendrá lugar en la forma prevista de la Resolución DGN Nro. 147/14.

Protocolícese, publíquese en el Portal Web del organismo, y oportunamente, archívese.

JULIAN HORACIO LANGEVIN
Defensor Oficial ante la Corte Suprema
de la Nación de la Nación

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL